

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U170132  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR120-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 32 DE LA LAAASP; ASI COMO 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	30	JUNIO	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	14	JULIO	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DECEMBRE
			2017
TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
CERRADO (X)	FOLIO:	0000142942-2017	
	FECHA:	24-ABRIL-2017	
	CUENTA:	21053004	
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.	RFC	GDA-100111-V64	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5655349107
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	NORTE 86 A NÚMERO 6515, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07480, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	4437-7253	FAX	N.D.	CORREO ELECTRONICO	grupodaecsa@hotmail.com
ESCRITURA PÚBLICA	34,045	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE ENERO DE 2010	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ
NOTARÍA PÚBLICA	149 DEL D.F. ASOCIADA Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 170	FOLIO MERCANTIL	410537-1		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, REPARACIÓN, RENTA, DESARROLLO Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ASI COMO LA COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ERIC FRANCISCO OREA ROMERO	ESCRITURA PÚBLICA	87,541	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	21 DE MARZO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS FELIPE MORALES VIESCA	NOTARÍA PÚBLICA	22 DEL D.F. ASOCIADO DE LA NOTARÍA 217 Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 60		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA Y EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017. IMSS-PROSPERA CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO	\$30,037,100.00 (TREINTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.</p> <p>ERIC FRANCISCO OREA ROMERO APODERADO LEGAL</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

14/07/2017  
ENLJA/HG/JMHN





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
U170132**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS  
BIENES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

No. CONTRATO: UI70132  
 NC. REQUISICION: 0990350061117MC03  
 NC. REQUISICION: 0990370061317MC03  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO DABCSA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : GDA -100111-V84  
 No. PROVEEDOR: 00112015

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

350 513 1262 01 01 S. FRASCO DE 1 LITRO.  
 INSECTICIDA LAMBDA CIHALOTRINA AL 2.5%.  
 PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULA  
 S. FRASCO DE 1 LITRO.  
 Marca: GURU  
 Procedencia: MÉXICO  
 RFC Fabricante: GDA -100111-V84

350 750 0563 00 01 S DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS.  
 DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETE  
 S DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS.  
 Marca: KOTHRINE  
 Procedencia: FRANCIA  
 RFC Fabricante: GDA -100111-V84

370 081 0025 00 01 11.64 M/2 DE SUPERFICIE).  
 PABELLON IMPERMEABLE CON DELTAMETRINA DE  
 15 A 25 MG POR M/2 EN MATERIAL POLIESTER  
 TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-10  
 0 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS  
 POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLAN  
 CO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130  
 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO ( 11.64 M/2 DE SUPERFICIE).  
 Marca: BAYER  
 Procedencia: FRANCIA  
 RFC Fabricante: GDA -100111-V84

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
3,500	\$310.60	\$1,087,100.00	0%	\$0.00	\$310.60	\$1,087,100.00	\$1,087,100.00
450	\$15,200.00	\$6,840,000.00	0%	\$0.00	\$15,200.00	\$6,840,000.00	\$6,840,000.00
60,000	\$368.50	\$22,110,000.00	0%	\$0.00	\$368.50	\$22,110,000.00	\$22,110,000.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$30,037,100.00  
 FIANZA REQUERIDA: \$3,003,710.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

IMPUESTOS CON LETRA:  
 MÍNIMO : TREINTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : TREINTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.

SIN TEXTO

10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170132**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIRECTORIO DE  
ALMACENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



SIN TEXTO

10/10

10/10

PROVEEDOR : GRUPO DAERCSA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : GDA -100111-V84  
 No. PROVEEDOR: 00112015

INSECTICIDA LAMBDA CIHALOTRINA AL 2.5%.  
 PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULA  
 S. FRASCO DE 1 LITRO.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
350 513 1262 01 01	S. FRASCO DE 1 LITRO.	DESTINO	DE PIEZAS
No. ENTREGA	FECHA	098001150900	3,500.00
7	17/07/2017		

DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUNETE  
 S DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
350 750 0563 00 01	S DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS.	DESTINO	DE PIEZAS
No. ENTREGA	FECHA	098001150900	450.00
19	17/07/2017		

PABELLON IMPREGNADO CON DELTAMETRINA DE  
 15 A 25 MG POR M/2 EN MATERIAL POLIESTER  
 TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-10  
 0 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS  
 POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLAN  
 CO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130  
 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
370 081 003 00 01	11.64 M/2 DE SUPERFICIE)	DESTINO	DE PIEZAS
No. ENTREGA	FECHA	098001150900	60,000.00
31	17/07/2017		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

REVISED  
2/1/70

10



ANEXO 1  
 ANEXO TÉCNICO

IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCION

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE				
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO INSCRIPCION	HOJA No.
ADMR	0700	37 0	17	02
SECRETARÍA	INT	FECHA RECEPCION	FECHA ELABORACION	
			02-mar-17	
CUENTA No.		DESPACHO No.		

djhm

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD	CLAVE					DESCRIPCION DEL ARTICULO
				UNIDAD	GRUPO	AÑO INSCRIPCION	HOJA No.	SECRETARÍA	
60,000			PZA	370	081	0026	00	01	PABELLON IMPREGNADO CON DELTAMETRINA DE 15 A 25 MG POR M2. EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%, DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (12X13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M2 DE SUPERFICIE).
16,000			SCO	370	876	0819	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG
40,000			TRA	370	081	0074	00	01	TRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.
800			PZA	370	081	0068	00	01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION. 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/L). CON TARJETON DE INSTRUCCION, CCON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.
NOTA: INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA									

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

SUGERENCIA PRESUPUESTAL ENTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	ASIA TECNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA SALUD
--	---

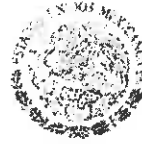
**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NUMERO DE EXPEDIENTE						
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO	REGISTRACION	INDIA	No
ADMN	0700	35	0	17	01	1/1
DESTINO	SENT	FECHA RECEPCION		FECHA ELABORACION		
				02-08-17		
CUENTA No.				DESPACHO No.		

djm

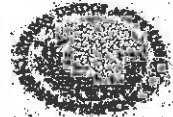
RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SOLICITADA	AUTORIZADA	O	SERVIDA							
1	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-820-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO. CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PORRON	4,000			
2	350	288	0285	00	01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUÑETE DE 45 KG	CUÑETE	600			
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	400,000			
4	350	513	1262	01	01	INSECTICIDA LAMBDA CIHALOTRINA AL 2.5%. PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULAS. FRASCO DE 1 LITRO.	ENVASE	3,500			
5	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	SACO	10,000			
6	350	750	0563	00	01	DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETES DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS	CUÑETE	460			
NOTA: INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA											

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL MTRD. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	ÁREA TÉCNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD	<b>ANEXOS</b> DIVISION DE CONTRATOS
---	---	--



ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDICIONES



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**Términos y Condiciones para la Adquisición de la requisición No 01 y 02 del Grupo de Suministro 35.0 y 37.0 para la compra de Insumos y material para el combate a Dengue y Tratamiento del Agua para el ejercicio 2017 en las Delegaciones donde opera el Programa.**

**TIPO DE CONTRATO:**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La adquisición de insumos destinados a la Prevención, Combate al Dengue y Vigilancia del Agua para Consumo Humano; cuyas claves se describen en las requisiciones No. 01 y 02.

Nota: Para el caso de la clave 370.075.004.0001 Escillas DEB la presentación de acuerdo al SAJ es de Tira con 100 tableros.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

- **TIEMPO LIMITE DE ENTREGA:** 15 días naturales posteriores a la Notificación del Fall.
- **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del material (s o vas) en el Almacén de Programas Especiales del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, CDMX, Calle de las Salinas, Ciudad de México, CP 06700, según horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; excepto las claves 350.513.0312.00.01, 350.285.0285.00.01 y 370.075.004.0001. Estas últimas se entregarán en los Almacenes de las Delegaciones de acuerdo a su plano de distribución y Directorio anexo. Dichos almacenes serán los responsables de recibir, a través del Jefe de Abasto o la persona que este designe, aclarando que se hará del conocimiento a estos almacenes y al oficial del proveedor al sumo adjudicado, por lo cual se enviara la muestra del proveedor ganador, con el fin de recibir los mismos bienes con las mismas condiciones.

Una vez realizada la recepción, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que estos se recibieron a entera satisfacción del Instituto; por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega, así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

• **CONDICIONES DE ENTREGA :**

El licitante adjudicado de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:

- Realizar la entrega correspondiente dentro del periodo establecido, con la totalidad de los bienes adjudicados apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones,

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO

Handwritten signature

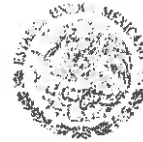
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción, de acuerdo al Catálogo General de Artículos del Instituto (en adelante CGA) para las requisiciones No. 01 y 02, así como las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

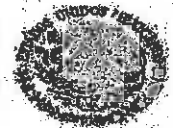
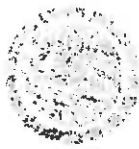
- Se requiere que los insumos sean entregados de acuerdo a la presentación del CGA, así como los empaques originales del fabricante los cuales los resguarde de polvo y humedad.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca, fabricante del artículo y caducidad.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello de almacén, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponde al Programa IMSS-PROSPERA.
- Recabar el número de alta correspondiente en las requisiciones de pedido que cumplan con las especificaciones antes de entregar al Almacén receptor el bien.
- Entregar copia de cada una de las requisiciones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Finanzas, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., con un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 10 días hábiles posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes encajados y etiquetados y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción del requerimiento.
- NO se permitirán entregas parciales por destino.
- Se hace de conocimiento a los posibles oferentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el personal encargado de la recepción de los bienes en cada uno de los Almacenes señalados en el Decreto, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes presentados por los licitantes adjudicatarios que éstos se apeguen a lo requerido en la Convocatoria y en el Fallo correspondiente, así como el entendido de conformidad del proveedor de que hasta en tanto el bien no es aceptado por recibidos o aceptados.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se relaciona la documentación que deberá ser incluida en la propuesta técnica que sea presentada por cada uno de los participantes en el presente procedimiento.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



que será sujeta de evaluación para determinar si cumple o no con lo requerido técnicamente:

- Propuesta técnica con la descripción de los bienes requeridos, presentación, cantidad, incluyendo especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico (requisiciones), así como en los Términos y Condiciones.
- Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
- Registro Sanitario vigente o, en su defecto, presentar el acuse de recibo del trámite de prórroga, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Acuse de la presentación de la muestra física de los bienes solicitados, de acuerdo a lo señalado en el apartado "Muestra Física".
- Garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses), de acuerdo a lo señalado en el apartado "Garantía de los Bienes".
- Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, ofertando una garantía de fábrica por 12 (doce meses) VIGENTE a partir de la recepción de los bienes de conformidad con el apartado "Garantía de los Bienes".
- Acreditación de cumplimiento de la Norma NMX-K-202-NOA-MEX-2008 para la clave 350.107.0050.06.01 "Desinfectante para manos".

Los requisitos antes señalados, deberán ser presentados de conformidad con lo descrito a continuación:

**FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS**

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciados al mismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta; es importante mencionar que la descripción de las especificaciones técnicas de cada insumo deberá ser de acuerdo a la fabricación de los mismos.

Será causal de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta, cuando no exista congruencia entre los catálogos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo señalado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y las muestras solicitadas.

**CALIDAD:**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Para el caso de las Claves 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01 y

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



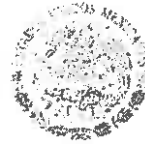
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



350.750.0563.00.01 deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años que cubra la vigencia de contratación 2016), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

➤ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga debidamente referenciado.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS debidamente referenciado.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, debidamente referenciado.

➤ Así mismo se requiere de la carta de abastecedor fabricante y/o distribuidor autorizado (en caso de que la oferta sea de abastecedor autorizado), tendrá que acompañar la carta de abastecedor fabricante y/o distribuidor y dirigido al área convocante exclusivamente para las claves 370.081.0025.00.01, 350.613.1262.01.01, 350.750.0563.00.01, 370.081.0074.00.01 y 370.081.0066.00.01.

Para el caso de las 7 claves restantes NO se requiere de Registro Sanitario, sin embargo se requiere cumplir con las condiciones, requisitos y especificados, así como apearse al 100% con las especificaciones técnicas y de presentación contenida en las requisiciones (Anexo Técnico)

Para la clave 370.081.0074.00.01 deberá ser compatibles con la Clave 370.081.0066.00.01, asimismo deberá de ser fabricadas en México, más de origen, esto con la finalidad de asegurar un mejor resultado en las pruebas en agua y asegurar su eficacia.

La omisión e incumplimiento a los requisitos antes señalados será causal de desechamiento.

**NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES**

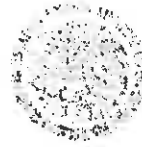
Exclusivamente para la clave 370.081.0074.00.01 desinfectante y Blanqueador Líquido tendrá que presentar el documento que acredite el cumplimiento de la Norma NMX-K620-NORMEX-2008, de conformidad con lo señalado en dicha Norma.

Para las 9 claves restantes NO se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS para la Requisiciones No. 01 y 02, así como con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio de los que México forma  
parte Electrónica  
No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



330

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**MUESTRA FISICA:**

Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados (9 Claves), excepto para la clave 370.676.0919.00.01 (Hidróxido de Calcio), las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las requisiciones correspondientes (Anexo Técnico), los que deberán ser idénticos a los que se distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria de Nivel Central y en las Delegaciones según corresponda la partida adjudicada; Asimismo, indicar que esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos de licitación, la presentación de las muestras solo será en un lapso de dos horas, a las 10:00 hrs. se entregará las muestras solicitadas con su respectivo acuse en formato libre, la entrega será en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, sito en Héroles y Carvajal, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Piso 7, Ciudad de México, México, D.F., hasta las 12:00 Hrs. acto que deberá llevarse a cabo con los días hábiles previos a la Presentación y Apertura de Propuestas.

Es importante señalar que los participantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras como parte de su propuesta técnica (la omisión de este requisito será causal de desechamiento).

Se notificará del evento de recepción de Muestras, al Organismo Intermodal del IMSS.

**MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS**

Se verificará que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas, Anexo Técnico, así como las requisiciones y especificaciones solicitadas en este procedimiento.

**MÉTODO Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS:**

La evaluación Técnica se llevará a cabo verificando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos, asimismo se verificarán que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta de cada participante, también se revisarán los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y requisición (Anexo Técnico), así como los Registros Sanitarios y requisitos de calidad.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del



artículo y relación de muestras debidamente requisitado. Lo anterior, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

La metodología de evaluación por el cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes como parte de su oferta, con lo solicitado en las requisiciones (Anexo Técnico), las características técnicas y requisitos solicitados (calidad); asimismo que exista correspondencia entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los términos y condiciones. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- B) Se verificará que las muestras cumplan la información, la relación y los requisitos solicitados en este apartado.
- C) El personal del área técnica evaluará las muestras físicas otorgadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen final de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactorio" o "rechazo". Se deberá considerar que la evaluación se realizará verificando que correspondan de manera expresa las presentaciones solicitadas, de acuerdo a lo señalado en las requisiciones. La evaluación a fichas muestras se realizará comparando con todas las fichas muestras firmadas expresamente por los participantes en su Propuesta Técnica y solicitada en la Requisición (Anexo Técnico), asimismo se verificará que el contenido de la ficha contenida en la Propuesta técnica, correspondiente a la información en la requisición, misma que corresponde al catálogo general de artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

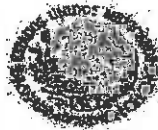
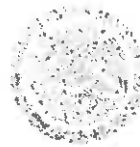
Se aceptará en concordancia con lo establecido en la descripción verificando lo siguiente para las requisiciones, las características técnicas y requisitos de calidad solicitados para las 10 claves:

- o Inspección comparativa con la descripción del Catálogo General de Artículos (Todos).
- o Forma, color y calidad de aplicar (Papel).
- o Etiqueta (Todos).
- o Presentación (Todos).

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las

*[Handwritten signature]*



muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

**Resultado Mínimo y Método de Pruebas de las Muestras**

Se verificará que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones requeridas comparando con la oferta de cada licitante, aclarando que tendrán que ser congruentes entre sí, así mismo se requiere obtener como Resultado Mínimo presentaciones iguales a las solicitadas, por lo que no habrá rangos mínimos ni máximos y será motivo de desechamiento cualquier incumplimiento a las presentaciones solicitadas.

**CADUCIDAD:**

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una caducidad mínima por 12 (doce meses) VIGENTES a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste.

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una garantía de fabricación con cobertura amplia por un periodo de doce meses a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto contra vicios de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste, para su satisfacción el Instituto.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas será documental y técnica, en observancia a lo establecido en el Art. 36 y 36 Bis de la Ley y su Reglamento, toda vez que en los bienes solicitados no se requiere verificar las condiciones contra vicios e cumplir por los proveedores, con las características y especificaciones. Los bienes solicitados ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, siendo el factor preponderante para la adjudicación de los bienes, el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

Se comprobará que las propuestas técnicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos del presente Reglamento de la Junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



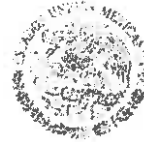
**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica**

**No. LA-019GYR120-E5 -2017**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA**



Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental y las muestras físicas presentadas por los licitantes conforme al presente requerimiento y a las especificaciones técnicas requeridas.

Las muestras físicas serán evaluadas y comparadas con la propuesta de cada participante verificando que cumplan con las características y requisitos solicitados en el apartado de **MÉTODO Y RESULTADO MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADA.**

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del bien requerido.

**FUENTES DE ABASTECIMIENTO:**

El presente requerimiento contempla **una** sola fuente de abastecimiento al 100% para cada una de las (10) partidas requeridas.

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente requerimiento, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

**CANJE DE LOS BIENES**

El Instituto, por conducto del administrador de bienes, podrá solicitar directamente al proveedor adjudicado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, vicios ocultos, o bien, cuando el área de operación presente alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos asumes que presenten deterioro evidente, por el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtraciones, rasgos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega hasta su entrega a entera satisfacción del IMSS.

**EXISTENCIA DE BIENES:** No hay existencia de bienes

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

EXNEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

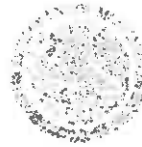
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

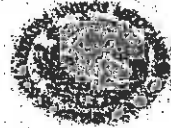
No. LA-019GYR120-E5-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



335



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago (así como de su entrega al Nivel Central) deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, Ciudad de México Código Postal 06500, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

Para el caso de los bienes que se entregan en Delegación (B. Olafes) la gestión del pago será en las Áreas Financieras de cada una de las Delegaciones, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que se encuentre en operación; para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a proporcionar en su oferta el número de cuenta, clave banco y sucursal a nombre del proveedor, o al menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. "El Proveedor" quedará obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva. (En el caso de aplicar de acuerdo al monto, si los trabajadores cotizando en el IMSS)

Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

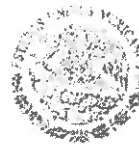
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página 11 de 52

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el administrador del contrato, para el caso de los bienes que se entregaran en las delegaciones la factura se entregara y tramitara en las Áreas Financieras de cada entidad que reciba los bienes, no obstante entregaran copia de la factura y remisión a dicho administrador.

PENAS CONVENCIONALES:

En cumplimiento a los artículos 45, fracción II, 46, fracción I, 63, artículo 81, fracción II de su Reglamento, así como en aplicación del principio de indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la "IMSSP" emitidos por la Secretaría de la Federación Pública, se hace la precisión que las obligaciones del presente contrato son divisibles y, en consecuencia, su incumplimiento no genera obligación alguna de la garantía de cumplimiento del contrato, considerándose a cada una de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 63 de la IMSSP y 95 de su Reglamento, cada día de retraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional por el equivalente a 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes entregados, las mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base únicamente el importe de los bienes entregados exclusivamente sin incluir IVA.

En este supuesto, la aplicación de la pena convencional no podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en caso de exceder el plazo estipulado se procederá a iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato correspondiente.

Handwritten initials/signature

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

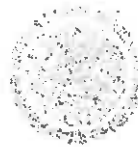
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio de los que México forma  
parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

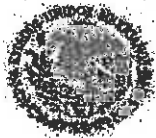
**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



330

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:**

**Lic. Joaquín Sanchez Camacho**  
Titular de la División de Infraestructura

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA TÉCNICA PARA LA  
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS:**

**Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón**  
Coordinador de Acciones Comunitarias y  
Participación Ciudadana para la Salud

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA REQUIRIENTE DURANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Mtro. José Antonio González Pérez**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Convocatoria**

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 2.1**

**CUADRO DE ENTREGAS DELEGACIONALES**



UNIDAD IMSS-PROSPERA

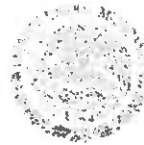
COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD

DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD Y CONTRALORÍA SOCIAL

**INSUMOS PARA DENGUE Y AGUA 2017**

Delegación	Terminales sólido granulado 1%, sacos de 25 kgs. Clave 35051413120001	Hidrocloruro de calcio-saco de 25 kg Clave 37067609190001	Hidrocloruro de calcio al 65%, cufete de 45 kg Clave 35028602850001
Baja California Norte	75	205	11
Campeche	375	0	12
Coahuila	190	205	11
Chiapas	1,685	2,048	112
Chihuahua	0	358	11
Durango	0	0	30
Edo. de México Poniente	40	256	11
Guerrero	115	0	11
Hidalgo	375	1,792	30
Michoacán	750	1,280	90
Nayarit	265	1,024	11
Oaxaca	1,480	1,812	112
Puebla	550	780	11
San Luis Potosí	550	780	12
Sinaloa	370	780	11
Tamaulipas	370	780	12
Veracruz Norte	730	1,300	30
Veracruz Sur	985	1,560	30
Yucatán	1,095	728	37
Zacatecas	0	312	5
Nacional	10,000	16,000	600

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO



ANEXO 2.2  
 DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES



UNIDAD DEL PROGRAMA  
 IMSS-PROSPERA



**DIRECTORIO DE ALMACENES**

**HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 HRS A 14:00 HRS  
 EN DIAS LABORALES PARA EL IMSS DE ACUERDO AL PLAZO SEÑALADO**

DELEGACIONES Y C. U. N. A. E.	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nueva Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Guauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc No. 3110 Col. del Ejército Mexicano La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Centro CP. 28020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social C. P. 24000 Campeche, Cam.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López Mateos s/n esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 62 C. P. 25000 Coahuila, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Salazar Alvarado Colonia La Salle C.P. 25280
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 62 Col. La Paz Ciudad Victoria, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
CHIAPAS	Almacén Delegacional Calle Subida al Cerro Col. Tuxtla Gutiérrez, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Anillo Periférico s/n Guastamán C.P. 28700, Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Calle Nombres C. P. 31000 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Universidad No. 130 Colonia Centro C.P. 31000
DURANGO	Almacén Delegacional Calle Durango Máximo Col. 15 de Octubre Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Durango No. 101 Sur 1er. Piso. Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Luis Suro Fraccionamiento Parícuti León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Parícuti s/n Esq. Paseo de los Insurgentes León, Gto. C. P. 37320
GUERRERO	Almacén Delegacional Calle a la Escuela de Sociología C. P. 39300 Acapulco, Gro.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Guauhtémoc No. 1000 Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle 115 Col. Reforma Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 1000 Col. Cespedes Reforma, C.P. 42300 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Vol Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Nauquitlan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

ANEXOS  
 MULTIMEDIALES  
 CONTRATOS

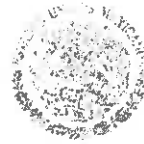
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



DELEGACIÓN / OUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Secretaría de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Pontente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle de Veracruz Oriente No. 107 Col. San Felipe el Rey s/n C. P. 72930 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle A Norte No. 2005 C.P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Alfoola No. 101, Col. San Angel, C.P. 76030, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 Col. Terminal Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Atlix Tepic NL 2000 Col. Centro C.P. 77000 Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Carretera San Luis Potosí - San Felipe s/n Col. San Felipe S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia San Felipe C.P. 78270 San Luis Potosí
SINALOA	Almacén Delegacional Carretera San Blas No. 3700 Col. San Blas Sinaloa C.P. 80140 Del. 0185	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera San Blas s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80140 Sinaloa
SONORA	Almacén Delegacional Carretera Hermosillo - Nogales s/n Col. Hermosillo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle de la Libertad No. 1000 Col. Centro C.P. 85000 Cd. Obregon, Sonora
TABASCO	Ciudad de Villahermosa, Tabasco Almacén Delegacional Carretera Villahermosa - Minatitlán s/n Col. Villahermosa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A San Andrés s/n Col. Villahermosa C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Carretera Villahermosa - Tampico s/n Col. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Villahermosa - Tampico s/n Col. Victoria, Tamps. Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Carretera Nacional s/n Col. San Mateo Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Nacional s/n Col. San Mateo Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Productos Terapéuticos Carret. Veracruz - Xalapa Km 2.5 Col. Vía Alegre C.P. 4895 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Veracruz - Xalapa s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Productos Terapéuticos Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Rosa Col. Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Veracruz - Orizaba s/n Col. Centro C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Carretera Mérida - Yucatán Km 127 y 127 Col. San Mateo Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Mérida - Yucatán Km 127 y 127 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Minatitlán pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ESTADO DE GUERRERO

JSC/IAGC/djhm  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
U170132**

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

# Grupo Daecsa S.A. de C.V.

544

10

## ANEXO 14 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN	PÚBLICA	LA-019GYR120-E5-2017	FECHA:	19-JUNIO-2017
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO DAECSA, S.A DE C.V.	FAB. ( )	No. de PREI	
		DIST. ( X )	IMSS:	
DOMICILIO:	NORTE 86° N.6515, COL. SAN PEDRO EL CHICO DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07480			
R. F.C.	GDA100111V84	TEL.:	44377253	FAX:
				CORREO
				grupodaecsa@hotmail.com
ESTRATIFICACIÓN:	GRANDE ( )	MICRO ( )	PEQUEÑA ( x )	MEDIANA ( )

PARTIC	CLAVE					UNIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE, RFC Y PAIS DE ORIGEN DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
	BPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
1	370	081	0025	00	01	PZA	FRANCIA	BAYER DE MEXICO	BAYER	60,000	\$368,50	\$22,110,000.00
5	350	107	0050	06	01	PORRON	MEXICO	REPRESENTACIONES NEW QUIMICOS S.A DE C.V.	WHITE LOP	4,000	\$198.50	\$794,000.00
7	350	442	0344	00	01	FRASCO	MEXICO	AQUALIFE MEXICO, S.A DE C.V.	AQUALIFE MEXICO	400,000	\$7.50	\$3,000,000.00
8	350	518	1282	01	01	ENVASE	MEXICO	ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GURU	3,500	\$310,60	\$1,087,100.00
10	350	750	0583	00	01	CAJA	FRANCIA	BAYER DE MEXICO	KOTHRINE	450	\$15,200.00	\$6,840,000.00
SUBTOTAL											\$33,831,100.00	
IVA											\$5,412,976.00	
TOTAL											\$39,244,076.00	

**IMPORTE SIN IVA CON LETRA:**

TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.
- En caso de resultar adjudicado, me comprometo a que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La vigencia de la cotización es por 90 días a partir de la apertura de propuestas de esta licitación o en el caso de existir alguna inconformidad interpuesta ante el OIC o la SFP, éstas se considerarán vigentes hasta que se resuelva dicha instancia.

**ATENTAMENTE**  
FRANCISCO OREA ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO DAECSA, S.A DE C.V.

**Nota.**

- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Norte 86 "A" No. 6515, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480  
México, D.F. Tel. 44 37 72 53  
email: grupodaecsa@hotmail.com



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-E5-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 30 de junio de 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP) así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica No. LA-019GYR120-E5-2017 (Convocatoria), convocada para la adquisición de insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para Consumo Humano durante el ejercicio 2017, para la Unidad del Programa IMSS-Prospera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- 1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

Table with 3 columns: PARTIDA, LICITANTE, and RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA. Row 1: 1, SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V., - NO CUMPLE TODA VEZ QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 1); ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIOS 85 Y 86) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVE 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). - DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 93), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

		<p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "REP. POLULAR DE CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8A PRESENTADO (FOLIO 006) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%", POR LO QUE ES INCONGRUENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, AUNADO A QUE TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>
	<p>PAULETTE KIBRIT BUCAY</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, YA QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 15, FOLIOS 16 Y 17), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOJA 20, FOLIOS 35 Y 36) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLÁVE 370 081 0025 00-01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).</li> <li>- DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 68), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</li> </ul> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 15) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8C PRESENTADO (FOLIO 008) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SON ORIGINARIOS DE CHINA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p> <p style="text-align: right;"><b>ANEXOS</b> DIVISION DE CONTRATOS</p>





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA **ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

**DIVISION DE CONTRAT**

3	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: HAY INCONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, CON LA MUESTRA Y EL ACUSE DE RECIBO ENTREGADOS POR EL LICITANTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALA UNA PRESENTACIÓN DE "TIRA DE 10 PASTILLAS" Y TANTO EN LA MUESTRA COMO EN EL ACUSE SEÑALA "CAJA DE 25 TIRAS CON 10 PASTILLAS", POR LO TANTO NO EXISTE CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA ENTREGADA, POR LO QUE NO SE CUMPLE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO a) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA", PRIMER VIÑETA, QUE ESTABLECEN "PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (REQUISICIONES)", ASÍ COMO EN EL APARTADO "MUESTRA FÍSICA", PRIMER PÁRRAFO, QUE SUSTANCIALMENTE SEÑALA "LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS..., LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS..."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
5	FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: EL LICITANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>
6	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "CHINA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIOS 46 Y 47; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIOS 1 Y 2) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, NO PRESENTÓ ESCRITO PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE DEBE MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.", NI CON EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-E5-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

Table with 3 columns: Item number, Company name, and Evaluation/Rejection text. Includes entries for NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V., FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., and QUÍMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVERSOS DE GARANTIA DE FABRICACION
DIVERSOS DE GARANTIA DE FABRICACION

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E5-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE
1	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
2	- PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.
3	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
4	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO - DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.
5	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CYO FACTORY S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.
6	- COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.
7	- DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V. - GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.
8	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
9	- SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
10	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CODEQUIM S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E5-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MÁS BAJO
FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	2
GRUPO DAEGSA S.A. DE C.V.	5 y 7
MULTISURTIDORA GOG S.A. DE C.V.	7
NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.	2, 5 y 7
PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	7
DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.	4
CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5
PAULETTE KIBRIT BUCAY	8 y 9
CODEQUIM S.A. DE C.V.	10
SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	8

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por ser las que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en cada una de las partidas que se señalan, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
1	370 081 0025 00 01	PZA	60,000	GRUPO DAEGSA S.A. DE C.V.	60,000	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	BAYER	\$ 368.50	\$ 22,110,000.00
2	370 676 0919 00 01	SCO	16,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	16,000	MÉXICO	CALIDRA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	CALIDRA	\$ 72.80	\$ 1,164,800.00
3	370 081 0074 00 01	TRA	40,000	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	40,000	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 218.00	\$ 8,720,000.00

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E5-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
4	370 081 0066 00 01	PZA	800	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	800	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 380.00	\$ 304,000.00
5	350 107 0050 06 01	PORRON	4,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,000	MÉXICO	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PAROLI	\$ 94.78	\$ 379,120.00
6	350 286 0285 00 01	CUÑETE	800	COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.	800	MÉXICO	AQUALIFE LATINOAMERICAN S.A. DE C.V.	AQUALIFE	\$ 2,500.59	\$ 1,500,354.00
7	350 442 0344 00 01	FRASCO	400,000	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.	400,000	MÉXICO	ATZERA, S.A. DE C.V.	SILVERDYN	\$ 6.93	\$ 2,772,000.00
8	350 513 1262 01 01	ENVASE	3,500	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	3,500	MÉXICO	ALLISTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	GURU	\$ 310.60	\$ 1,087,100.00
9	350 513 1312 00 01	SACO	10,000	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	10,000	MÉXICO	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	LARVIPHOS	\$ 198.00	\$ 1,980,000.00
10	350 750 0563 00 01	CUÑETE	450	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	450	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	KOTHRINE	\$ 15,200.00	\$ 6,840,000.00

**Licitantes Adjudicados:**

El importe adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** por la **Partida 1** es de **\$22,110,000.00** (Veintidós millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), por la **Partida 8** es de **\$1,087,100.00** (Un millón ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 10** es de **\$6,840,000.00** (Seis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** de **\$30,037,100.00** (Treinta millones treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por la **Partida 2** es de **\$1,164,800.00** (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 5** es de **\$379,120.00** (Trescientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de **\$1,543,920.00** (Un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

El importe adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** por la **Partida 3** es de **\$8,720,000.00** (Ocho millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 4** es de **\$304,000.00** (Trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** de **\$9,024,000.00** (Nueve millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.** por la **Partida 6** es de **\$1,500,354.00** (Un millón quinientos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.** por la **Partida 7** es de **\$2,772,000.00** (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.** por la **Partida 9** es de **\$1,980,000.00** (Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **14 de julio del año 2017, a las 17:00**, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto; en las oficinas ubicadas en la **Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México**. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.6 "Firma" de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por fianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total del contrato** sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

- 6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo al numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Licenciado **Roberto Rafael Garduño Alarcón**, Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:50 horas, del 30 de junio de 2017. Esta acta consta de 9 hojas y de 1 anexo, consistente en 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Pablo Valderrábano González	Representante de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera	
Enrique Amaya Hernández	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Josué Omar Vélez Correa	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" adscrito a la División de Bienes No Terapéuticos	
Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170132**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

W

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



QWTEXTQ

QWTEXTQ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000142642-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO 1567 RECIBIDO EL 17/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y VECTORES DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración: 24/04/2017

Total Comprometido (en pesos) \$ 59,000,000.00  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información 098001 Centro de Costos 150500

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Dic.
0.0	0.0	0.0	10,426.5	9.9	250.4	1,087.6	1,923.3	1,918.8	2,131.6	18,062.7	2,000.0
0.0	0.0	0.0	1,531.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS